

BAQUEDANO, 16 MAR 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 609

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de fecha 08 de marzo del 2012.
2. Memorando de Alcaldía de fecha 16 de marzo del 2012, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, ELIZABETH MOSCOSO BALUT RUT: 10.149.069-6, por un monto de \$123.284 (Ciento veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro pesos).
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

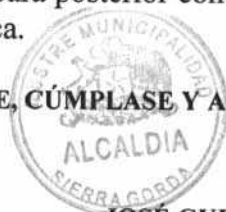
DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** Trato Directo "CALZADOS PERSONAL DE ASEO", a la empresa ELIZABETH MOSCOSO BALUT RUT: 10.149.069-6, por un monto de \$123.284 (Ciento veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Educación: Subtitulo: 22 Ítem: 02 Asignación: 003 "Calzado".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "ELIZABETH MOSCOSO BALUT RUT: 10.149.069-6" por concepto de Calzado personal de aseo, por un monto de \$123.284 (Ciento veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro pesos), I.V.A.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE